ACTA No 002 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION

FECHA PRESENTE ACTA	:	NOVIEMBRE 16 DE 2022
CONTRATO	:	113 DE 2022
OBJETO	:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO EN LAS CATEGORIAS PRE-JUVENIL Y JUVENIL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
CONTRATANTE	:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION
INTERVENTOR O SUPERVISOR	:	RAUL ALBERTO DIAZ DIAZ C.C. 14.325.556
CONTRATISTA	:	CHRISTIAN MATEO SOLARTE ARDILA
CEDULA	:	1049619975
PLAZO INICIAL	:	UN (01) MES
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	:	$1.850.000
FECHA ACTA No 001 DE INICIO	:	14 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION	:	13 DE NOVIEMBRE DE 2022
RBPP No	:	202200192
FECHA ACTA No 002 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION	:	16 DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL	:	UN (01) MES
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	:	$1.850.000
VALOR PAGO FINAL (PRESENTE ACTA)	:	$1.850.000
VALOR EJECUTADO	:	$1.850.000
SALDO A FAVOR DEL IMDR	:	$0

En las oficinas del Instituto Municipal de Deportes y Recreación se reunieron **RAUL ALBERTO DIAZ DIAZ Director Ejecutivo del I.M.D.R.** en calidad de **supervisor** y **CHRISTIAN MATEO SOLARTE ARDILA** como representante legal o contratista, con el

fin de realizar Recibo Final del contrato de la referencia. Igualmente se certifica que el CONTRATISTA cumplió con el pago de sus aportes al régimen de seguridad social **9442298134-9442312259**(Salud-Pension-Arl) Parafiscales cuando aplique

ASPECTO LEGAL.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA N° 001 DE INICIO	14 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA N° 002 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN	16 DE NOVIEMBRE DE 2022

ASPECTO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$1.850.000**
VALOR PAGO FINAL	**$1.850.000**
SALDO A FAVOR DEL I.M.D.R	**$0**

CUENTA BANCARIA A LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No DE CUENTA	BANCO	TIPO DE CUENTA
488424142856	DAVIVIENDA	AHORROS

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista o interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el interventor y/o supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones realizadas y los informes por parte del interventor y/o Supervisor

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto contractual, en el Municipio de Puerto Boyacá, a los Dieciséis(16) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAUL ALBERTO DIAZ DIAZ.
DIRECTOR EJECUTIVO IMDR

CHRISTIAN MATEO SOLARTE ARDILA
CONTRATISTA

Nota: Anexo planillas de pago de la seguridad social del mes correspondiente